



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2025-1395, de 15 de mayo de 2025, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

Primero.- El procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para constitución de una bolsa de trabajo de peón de jardinería, grupo AP, para el Ayuntamiento de Barbastro que consta en el expediente de gestiona n.º 4768/2024.

Segundo.- La aprobación de la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal emitida mediante resolución n.º 2024-2632, con fecha 27 de agosto de 2024.

Tercero.- La resolución de la Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior n.º 2025-0985, con fecha 8 de abril de 2025 por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos; se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha de valoración.

Cuarto.- Las actas de constitución del Tribunal, el desarrollo de las fases de concurso y oposición y las actas emitidas por el Tribunal, firmadas con fechas 14 de abril de 2025.

Quinto.- El informe n.º 2025-0092 emitido por la Secretaria General con fecha 15 de mayo de 2025.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico; En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto nº 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso selectivo realizado que se referencia en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de peón de jardinería, así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador por orden decreciente de puntuación tal como establece la base octava de las bases aprobadas por Decreto n.º 2024-2632, de 27 de agosto de 2024, determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las correspondientes fases del concurso-oposición:

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de peón de jardinería, Grupo AP.

POSICIÓN	LISTA DE ASPIRANTES	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BARROS TORRES, ABEL RAMÓN	60,07
2	SERÓN GIMENO, LUIS ANTONIO	41,37





Ayuntamiento de Barbastro

TERCERO.- El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá tal y como se establece en las bases de la convocatoria, aprobadas por Decreto 2024-2632, de fecha 27 de agosto de 2024.

CUARTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica,
La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

